



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

2246

LA SERENA,

20 JUN. 2016

VISTOS:

El ordinario N° 05-372, de fecha 15 de junio de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 0546/03, de fecha 27 de mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación; la Gran Compra N° 28007, realizada a través del Sistema de Información; el ordinario N° 02-0730, de fecha 6 de mayo de 2016, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria CM-014, de fecha 3 de mayo de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 219, de fecha 21 de enero de 2016; el Decreto N° 1604, de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; el convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de La Serena y la Intendencia de la Región de Coquimbo, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 bis del reglamento de la ley N° 19.886, en las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, denominadas Grandes Compras, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del convenio marco al que adscribe el bien o servicio requerido, comunicación que será realizada con la debida antelación, considerando los tiempos estándares necesarios para la entrega de la cantidad de bienes o servicios, contemplando adicionalmente un plazo razonable para la presentación de las ofertas, el cual no podrá ser inferior a 10 días hábiles contados desde su publicación.
- 2.- Que la Municipalidad a través de la Secretaría Comunal de Planificación comunicó la intención de compra a través del Sistema de Información de 5 camionetas Toyota New Hilux 4x2, 2.4 MT 2016, a la que le fue asignado el N° 28007, iniciándose el proceso el 12 de mayo y concluyendo el 26 de mayo, ambos de 2016.
- 3.- Que la compra encuentra su fundamento en el convenio de transferencia financiera suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de La Serena y la Intendencia de la Región de Coquimbo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 219, de fecha 21 de enero de 2016.
- 4.- Que a través del ordinario N° 0546/03, de fecha 27 de mayo de 2016, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó la emisión del Decreto Alcaldicio que dejara sin efecto la Gran Compra, al no recibirse ofertas que evaluar.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Gran Compra N° 28007, para la recepción de ofertas y aprobación de la adquisición de 5 camionetas Toyota New Hilux 4x2, 2.4 MT 2016.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/NRS